

# Política de Recursos Humanos

SCM Minera Lumina Copper Chile, a través del presente documento, define su **“Política de Recursos Humanos”** y reafirma el compromiso que como Compañía tiene con sus trabajadores, comprometiéndose a:

- Reconocer en todo momento el valor que tienen sus trabajadores en el éxito de la Compañía, fomentando el apego a sus valores corporativos y conductas asociadas, su visión y misión.
- Asegurar el derecho de toda persona a trabajar libremente, sin distinciones ni discriminaciones, para prevenir y enfrentar todas las formas de acoso en el lugar de trabajo, en línea con los convenios 100 y 111 de la OIT.
- Propiciar la generación de relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo, independientemente de la posición, representatividad o nivel jerárquico de quienes las establezcan.
- Reconocer la diversidad e inclusión en sus distintos aspectos, considerando los diversos tipos de talentos, generaciones, cultura de origen, equidad de género, orientación sexual y capacidades, de modo de generar ambientes diversos y respetuosos.
- Promover planes y programas de capacitación para contribuir al desarrollo de habilidades, conocimientos, competencias y conductas en sus trabajadores, permitiendo así complementar la formación de base de los empleados para posibilitar la adaptación a las tareas y el logro de los desempeños del negocio.
- Reconocer el derecho de toda persona, sin distinciones, a un trabajo y salario digno y equitativo, resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones según la Ley N°20.348 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y respetando las jornadas laborales de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo.
- Respetar la privacidad de los trabajadores y resguardar la confidencialidad de sus antecedentes personales, exigiendo de ellos estricta reserva en relación con los asuntos internos de la compañía.
- Respetar la libertad de manifestación y asociación en el marco de la legalidad vigente, reconociendo el diálogo y la negociación colectiva como instancias y mecanismos legítimos para la generación de acuerdos, comprometiéndonos a fomentar las prácticas de los convenios 87 y 98 de la OIT, el marco legal vigente DFL N°1 del Código del Trabajo y la Ley N°19069 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Proporcionar en nuestras instalaciones condiciones de trabajo favorables y adecuadas para todos sus trabajadores, tanto directos e indirectos y, a su vez, asegurar las condiciones de salud, higiene y seguridad necesarias en el lugar de trabajo.
- Asegurar prácticas que respeten los convenios 29 y 105 de la OIT y el marco legal vigente Decreto N°48 del Ministerio de Relaciones Exteriores referido al trabajo forzoso.
- Apoyar la abolición de cualquier forma de trabajo infantil de acuerdo con los convenios 138 y 182 de la OIT y el marco legal vigente Ley N°21271 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, extendiendo la invitación de respeto y apego a estos principios a todas sus empresas contratistas.
- Velar por el resguardo del empleo de las personas que, en el desempeño de su trabajo en sus instalaciones, han adquirido algún tipo de discapacidad de carácter temporal o permanente, generando estrategias que promuevan las oportunidades de rehabilitación e inclusión laboral.
- Actuar con estricto cumplimiento a la normativa y legislación vigente y asignar a la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos la tarea de velar por el cumplimiento de la normativa legal, normas establecidas en el Reglamento Interno, Código de Conducta y otros estatutos que se implementen en la organización en materia laboral.
- Respetar las normativas legales vigentes en Chile, respecto a los Derechos Humanos y ejercer su actividad de acuerdo con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos que establece Naciones Unidas.

MLCC se compromete a abogar por el debido cumplimiento de esta Política en toda su organización y ámbito de influencia. Para ello cuenta con un Código de Conductas que incorpora canales de denuncia que tienen por objeto establecer un proceso para recibir las inquietudes y/o denuncias por parte de colaboradores, como también de proveedores o terceros, que aporten información sobre un posible incumplimiento a las leyes, políticas, procedimientos y/o valores de la Compañía.

Todos los trabajadores son personalmente responsables por el cumplimiento y correcta aplicación de la presente Política de Recursos Humanos.



**Marcelo Maccioni**  
Managing Director